



Documento digital
firmado electrónicamente
Resolución FG 317/2018



LUIS JORGE CEVASCO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
lcevasco@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/07/2018 18:45:03
4273d6412e1c3a4c0dfdf1256d4f3702



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de julio de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 y N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5915, la Disposición UOA N° 06/18 y la Actuación Interna N° 30-00043237 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto tramita la adquisición de notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 06/18 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/18, tendiente a lograr la adquisición de cien (100) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses doscientos diez mil (U\$S210.000,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, se cursaron invitaciones a veinticuatro (24) proveedores del rubro, así como también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, con motivo de las consultas efectuadas por las empresas invitadas a participar se emitió la circular con consulta N° 1, siendo debidamente notificada y publicada.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibéndose en dicho acto las ofertas de las firmas PC ARTS ARGENTINA S.A.; LENOVO ARGENTINA S.R.L.; EBOX S.A.; DINATECH S.A. y TECHNOLOGY EXPRESS ONLINE S.A., glosadas a fs.110/351.

Que, conforme surge a fs. 362/3 se dio intervención al área requirente - Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir su informe.

Que, el Departamento indicó que las propuestas presentadas por las firmas PC ARTS ARGENTINA S.A.; LENOVO ARGENTINA S.R.L.; EBOX S.A.; DINATECH S.A. y TECHNOLOGY EXPRESS ONLINE S.A., cumplen con los requerimientos técnicos establecidos (fs. 377/8).

Que, a fs. 382/4 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 04/18, el cual fue debidamente publicado conforme, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma LENOVO ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71473138-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/18 “*Adquisición de notebooks*”, por cien (100) unidades, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado, por la suma total de dólares estadounidenses ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y uno (U\$S 163.591,00) IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que, deberá requerirse a la adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 517/18 no efectuó observaciones al progreso de la presente medida.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 02/18, tendiente a lograr la adquisición de notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas PC ARTS ARGENTINA S.A y DINATECH S.A., por no cumplir con los requerimientos establecidos para la presente licitación.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma LENOVO ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71473138-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/18 "Adquisición de notebooks", por cien (100) unidades, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado, por la suma total

de dólares estadounidenses ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y uno (U\$S 163.591,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y uno (U\$S 163.591,00) IVA incluido, imputables a la partida 4.3.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG Nº 317/2018